



Cerro Sombrero, 03 de julio de 2012.-

NUM 476 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionario.
- 3) El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2012, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, funcionaria grado 11 de la E.S.M, efectuadas durante el mes de junio de 2012.

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas efectuadas durante el mes de junio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE